



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254 -2017-MPH/A.

Ayacucho, **04 MAYO 2017**

VISTO:

El Informe Técnico N° 033-20117-MPH-CEMOPAJH/37.39 de fecha 26 de abril de 2017, proveniente de la Oficina del Centro Municipal de Orientación y Promoción de Adolescentes y Jóvenes de la Provincia de Huamanga, Sub Gerencia de Juventud , Educación y Deportes, Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita el reconocimiento a los miembros del Municipio Escolar de la Institución Educativa Publica " San Juan de la Frontera" Mollepata para el periodo 2017 del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Región Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, prescribe que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración de la máxima autoridad; es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituye la acción de designar.

Que, de conformidad con la Ley General de Educación No. 28044, dispuesto en los literales "e" y "d" del Artículo 53°, al estudiante le corresponde organizarse en Municipios Escolares y otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y la comunidad;

Que, mediante Resolución Ministerial No. 572-2015-MINEDU, referida a las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica Regular UGEL Huamanga"; el Municipio Escolar es una organización que representa a los estudiantes de la Institución, que es elegida en forma democrática por voto universal y secreto. Constituye un espacio formativo que promueve en los estudiantes el ejercicio de sus derechos y responsabilidades.

Que, mediante Oficio N°0030-2017-MPH-"SJF"-M-AYAC., de fecha 19 de abril del 2017, la Sub Directora de la Institución Educativa Publica "San Juan de la Frontera", del AA.HH. Mollepata del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región de Ayacucho, solicita el reconocimiento a los miembros del Municipio Escolar para el periodo 2017, mediante Resolución de Alcaldía

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Alcalde y Regidores de la Institución Educativa Pública "San Juan de la Frontera" del AA.HH. Mollepata del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Región de Ayacucho, conformada por:

N.O	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	SANCHEZ SOLIS, Licett Betzabe	74690696	Alcaldesa
2	BENDEZU CURO, Ihoselin Vanessa	74438378	Teniente Alcaldesa
3	QUISPE BENDEZU, Lida Rosmery	71810997	Regidor de Emprendimiento
4	HUAMAN GARA Y, María Elena	77336961	Regidora de Salud y Ambiente
5	ANAYA URBANO, Flavio Leonardo	76054697	Regidor del Niño y Adolescente
6	MELGAR HUAYTA, lean Raúl	40952367	Regidor de Comunicación y Tecnología
1	QUISPE GODOY, Esther	28251501	Asesora de Tutoría
2	VELASQUEZ PALOMINO, Carme Rosa	28711099	Asesora de Tutoría
3	GUTLLEN TTNEO, Santiago	28687596	Asesora de Tutoría
4	HUAMAN AGUADO, María Isabel	28287596	Asesora de Tutoría



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, a los interesados de la Institución Educativa Publica "San Juan de la Frontera", Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deportes, Centro Municipal de Orientación y Promoción de Adolescentes y Jóvenes de la Provincia de Huamanga "CEMOPAJH", y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE